



REF.: Renueva Beca Municipal Generación
año 2018

CABRERO, 04 de Marzo 2022.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 462 /22

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N°1.256, de fecha 28 de Diciembre del año 1990, determina clasificaciones presupuestarias y sus modificaciones posteriores.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°2189, del 29 de Noviembre de 2021, que modifica D.A.E. N° 2596, de fecha 26 de Julio año 2017, que modifica Reglamento Municipal Enseñanza Superior.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1090, de fecha 01 de Junio de 2021, que delega la facultad de firma por Orden del Sr. Alcalde.
- d) El Decreto Alcaldicio N°30 del 28 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 138, de fecha 21 de Enero de 2022, que aprueba presupuesto Beca Municipal año 2022.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 410, de fecha 03 de Marzo de 2021 y El Decreto Alcaldicio Exento N° 572, de fecha 24 de Marzo de 2021, que renueva Beca Municipal Generación año 2018.
- g) La facultad que me confiera la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de apoyar económicamente a jóvenes Estudiantes de la Comuna de Cabrero, facilitando el acceso y mantención en la educación superior.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4 letra a) y c), que permitan al Municipio en el ámbito de su territorio desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. c) Asistencia Social.



REF.: Renueva Beca Municipal Generación
año 2018

CABRERO, 04 de Marzo 2022.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 462 /22

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Maite Mendoza Cabrera	20.115.807-9	Obstetricia	Universidad Andrés Bello	\$ 69.000
02	Rocio Poblete Pérez	20.117.068-0	Tecnología Medica	Universidad Católica de Temuco	\$ 35.000
03	Constanza Navarrete Quintana	19.944.125-6	Nutrición y Dietética	Universidad Tecnológica de Chile Inacap	\$ 35.000
04	Yerko Salas Jara	20.364.049-8	Ingeniería Civil Química	Universidad de Concepción	\$ 69.000
05	Valentina Sverdllov Schiaffino	20.403.432-k	Ingeniería Civil Industrial	Universidad de Concepción	\$ 69.000
06	Scarleth Gómez Díaz	20.513.967-2	Licenciatura en Enfermería	U. Católica de la Santísima Concepción	\$ 35.000
07	Hociel Vega Cuevas	20.087.927-9	Psicología	Universidad de Concepción	\$ 35.000
08	Javiera Díaz Merino	20.322.049-9	Odontología	Universidad Andrés Bello	\$69.000
09	Betzania Millar Pinto	20.087.912-0	Odontología	Universidad del Desarrollo	\$ 69.000
10	Catalina Barriga Morales	20.117.294-2	Ingeniería Comercial	Universidad del Bio Bio	\$ 69.000
11	Alexander Monjes Aedo	20.161.683-2	Medicina	Universidad de la Frontera	\$ 69.000
12	Claudia Neira Araneda	20.196.804-6	Obstetricia y Puericultura	Universidad de Concepción	\$ 35.000
13	Bárbara Antilef Cáceres	19.707.746-8	Bioquímica	Universidad de Concepción	\$ 35.000
14	Catherin Saldias Mardonez	20.273.134-1	Kinesiología	U. Católica de la Santísima Concepción	\$ 35.000

2.-El pago de los aportes señalados se hará directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente Señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANA VARAS ESCOBAR
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ERIKA PINTO ALARCÓN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

EPA/AVE/KAR/KFV/BPM/kfv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control